



Argentina - ¿Quién te creés que sos?

Por: [Raúl Zaffaroni](#)

Globalización, 01 de diciembre 2019

[Página 12](#) 1 diciembre, 2019

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Política](#)

En la esquina de mi barrio, cuando alguno exhibía más autoridad que la que le correspondía, se le decía ¿Flaco, quién te crees que sos? (a veces con una intercalación referencialmente fállica y casi siempre acompañada por el conocido e itálico gesto manual de interrogación).

Ahora no estamos en la esquina de mi barrio, sino en una situación mucho más seria y grave, pero -lamentablemente- la nota del Secretario de Derechos Humanos de la Nación Argentina a la ONU, con motivo de la denuncia formulada por AJUS, Abuelas, Madres, Hijos, APDH, Liga Argentina, Familiares, Asociación Americana y otros organismos, debida a la abierta interferencia ejecutiva contra jueces y la consiguiente lesión a la independencia judicial -incluso verbalizada por el presidente-, creo que no merecería otra respuesta por parte del organismo internacional, que la habitual en la esquina de mi barrio, aunque -como es obvio- diplomáticamente se la formule en otro estilo más versallesco.

El Relator Especial para la independencia de magistrados y abogados de la ONU, no ha hecho más que, en principio, tener por presentada la denuncia de los organismos, todos de larga y probada trayectoria en la materia y, por ende, dado también que los hechos denunciados se documentaban con información del dominio público, solicitar al gobierno argentino las explicaciones correspondientes. En verdad, en el caso, no debía ni podía ni le hubiese correspondido hacer otra cosa.

El actual gobierno -que no nos ahorra papelón internacional alguno- en lugar de ofrecer las explicaciones correspondientes (si las tenía) por vía del Ministerio de Relaciones Exteriores, al parecer encargó al Secretario de Derechos Humanos que denuncie al Relator Especial ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU por excederse en sus funciones y por parcialidad.

No queda claro si se lo encargó alguien o si el Secretario se atribuyó ese encargo, porque no sería la primera vez que actúa internacionalmente en nombre de este gobierno tan particular, siendo el Ministro de Relaciones Exteriores el último en enterarse. En tal supuesto, su nota no tendría más valor que la de un ciudadano. Pero, en cualquier caso -es decir, aunque se lo hubiesen encargado-, su nota no es la respuesta que le solicita la ONU, porque ni siquiera está dirigida al Relator Especial que la requiere, sino que se trata de una denuncia contra éste, formulada ante el Consejo de Derechos Humanos de ese organismo

En otras palabras: la respuesta a la ONU no se ha dado y, por ende, se la deja como tarea al futuro gobierno nacional que, como es de esperar, deberá restaurar la imagen internacional de los argentinos, deteriorada por un régimen que -en cuatro años- sólo se ocupó de endeudarnos con glotona celeridad sin precedentes.

En cuanto a la denuncia misma, no cabe otra reacción que la de la esquina de mi barrio. ¿Quién se cree que es el Sr. Secretario para imputar parcialidad al Relator que -como es de ley- se limitó a dar al gobierno la oportunidad de ser oído? Es raro que un régimen

acostumbrado a llamar a indagatoria y a procesar con tan alegre generosidad se queje cuando le dan la oportunidad de ser escuchado, o sea, la de ejercer un elemental acto de descargo.

Por otra parte, en lo personal, no admite comparación la trayectoria del Relator con la del Secretario, pues le lleva kilómetros de ventaja en la materia: jurista, canciller, juez de la Corte IDH, presidente de la Corte, etc. El Secretario debería saber de quién se trata antes de faltarle el respeto a Diego García Sayán, difamándolo por supuesta parcialidad, en una nota que más bien evoca las respuestas a organismos internacionales de tiempos estalinistas o nazistas.

¿Acaso no recuerda el Secretario que nuestra Corte Suprema también habló de “exceso en las atribuciones”, esa vez de órganos jurisdiccionales? ¿No se le ocurre que si cada país sancionado es el juez de la competencia de los órganos jurisdiccionales supranacionales se acabó el derecho internacional? ¿No fueron sus representantes quienes hicieron suya la insólita posición de la Corte Suprema como propia del gobierno argentino? ¿Se olvidó de esta vergüenza? Es claro que tampoco recuerda otros papelones, como el del famoso “dos por uno”, en que dieron marcha atrás por presión popular masiva, terminando la cuestión con dos votos que abrieron el camino para la aplicación retroactiva de una ley penal más gravosa, so pretexto de “ley interpretativa”. ¿Ignora el Secretario y algunos jueces que la retroactividad de leyes penales más gravosas sólo se admite en sistemas totalitarios? ¿Estos son los méritos que tuvo la gestión de su gobierno y la suya propia para permitirse el derecho a difamar a un Relator Especial de larguísima y probada trayectoria internacional?

En síntesis –y para no abundar más- lo cierto es que el gobierno no ha respondido el requerimiento de la ONU, puesto que no ha dado las explicaciones del caso, tarea que queda a cargo de la futura administración, tal como algunos habíamos previsto. Lo único que no previmos, porque el disparate siempre es difícil de prever, fue la insólita nota con que el Secretario cierra su episódico y poco lucido paso por la función.

Raúl Zaffaroni

Raúl Zaffaroni: *Profesor Emérito de la UBA.*

La fuente original de este artículo es [Página 12](#)

Derechos de autor © [Raúl Zaffaroni](#), [Página 12](#), 2019

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Raúl Zaffaroni](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted

material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca